



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13963

Execució de títols judicials 416/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Nº 416/2012 seguido a instancia de MIGUEL FIOL COLL, contra la entidad mercantil LIGNITOS SA sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.Sª DECRETO de fecha 16 DE JULIO DE 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA**, que se relaciona:

“Dispongo: a) Declarar al/los ejecutado/s LIGNITOS SA en situación de **INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 20.725 euros en concepto de principal, más 4.145 euros que se entenderán a todos los efectos como provisionales.**

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LIGNITOS SA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 25 de julio de 2013.

LA SECRETARIO/A JUDICIAL

